

CÓDIGOS DE CONDUCTA

METODOLOGÍA DE TRABAJO



Los profesionales que integran el equipo de AEDJ persiguen firmemente la consecución eficaz de los objetivos de cara a obtener los mejores resultados de recuperación de deuda en el menor tiempo posible. No obstante, el factor humano cobra especial importancia en la compañía y es que, ante todo, somos conscientes de que cada caso tiene una serie de particularidades que se deben tomar en consideración, incluso cuando se trata de la gestión de una deuda masiva.

A través de una serie de normas y códigos de conducta, AEDJ establece una metodología de trabajo que garantiza que en todos y cada uno de los procesos llevados a cabo, se cumplan los principios éticos, de calidad y que se actúe conforme a la normativa vigente en la materia, de cara principalmente al trato con deudores y con clientes.

CÓDIGOS DE CONDUCTA AEDJ



Por lo tanto, en AEDJ vigilamos en todo momento que los procesos cumplan con los niveles exigidos de calidad y que se adecúen y estén en perfecta sintonía con los Códigos de Conducta establecidos.

1.- GESTIÓN Y TRATO ÉTICO Y RESPETABLE CO Y CADA UNO DE LOS DEUDORES.

Seriedad y cortesía como premisa en cualquier acuerdo y en todos nuestros servicios.

Entendemos la complejidad económica nacional y global y somos coherentes y realistas a la hora de reclamar cantidades adeudadas. Creando conciencia de que existe una deuda de la que responsabilizarse pero al mismo tiempo, realizando un plan viable para que los partícipes puedan beneficiarse, o al menos, se vean mínimamente afectados de cara al futuro y a la actividad mercantil de los próximos años, en el caso de que sea una empresa, y superar las condiciones mínimas de estabilidad económica que aseguren un bienestar social y familiar si nos referimos a personas físicas.

2.- REALIZAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DE RECUPERACIÓN DE DEUDA PARA CADA DEUDOR.

Creamos planes realistas para que los agentes afectados puedan cumplirlos.

Las características económicas de años anteriores han establecido nuevos sistemas que influyen en el sector financiero, productivo y económico, fomentando así la creación de nuevos métodos dentro de las empresas de recobro para poder cumplir con los objetivos, no solo de los clientes, sino también de los deudores (perjudicándolos lo menos posible) y de la propia AEDJ (por su prestigio de marca).

Por eso, antes de comenzar con la fase de acción, estudiamos en profundidad el caso de cada deudor, buscando una adaptación realista y fiable de cada proyecto. Acomodamos los plazos, las cantidades y revisiones de las deudas teniendo en cuenta la perspectiva tanto del cliente como del adeudado. Pactando el sistema a llevar a cabo y evitando más conflictos entre ambas partes.

3.- FOMENTAR ANTE TODO LA RECUPERACIÓN POR LA VÍA AMISTOSA, EVITANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PASAR A TOMAR MEDIDAS LEGALES.

Ponemos nuestros esfuerzos para evitar la vía judicial.

Al inicio de nuestros servicios buscamos múltiples alternativas y las presentamos a ambas partes para conseguir resolver la situación de la manera más amable y efectiva posible. Somos conscientes de que las discrepancias y las vías jurídicas, en muchos de los casos tan solo dilatan el proceso en el tiempo, consumiendo energía y recursos a todas las partes.

4.- ENMARCAR TODA GESTIÓN DENTRO DE LAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN CADA MOMENTO.

Defendemos la legalidad en cualquier ámbito de nuestro sector

Nuestra responsabilidad profesional y social, así como nuestra experiencia nos proporcionan un profundo conocimiento de la legislación, por lo que todas nuestras acciones se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros dictados por la misma. Además, nuestro equipo profesional se caracteriza por defender un código moral social y deontológico que se encuentra dentro de los niveles más elevados del sector legal, financiero y empresarial. Por la importancia que le damos a esta profesión y por las deficiencias que aún existen en el mercado, somos totalmente contrarios a realizar cualquier acción que cruce la línea de la normativa o amenace los derechos, de cualquier tipo, de las personas o empresas que se vean relacionadas con nuestro trabajo.



5.- RECLAMAR SOLO LAS CANTIDADES LEGALMENTE EXIGIBLES.

Conseguimos pagos de deudas viables.

Somos fieles a nuestros clientes de igual manera que entendemos que una recuperación económica, tanto a nivel particular como global, debe realizarse dentro de la normativa dictada por los Órganos Judiciales aplicables a cada contexto.

6.- RESPETAR EL DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y DE PROPIA IMAGEN DE TODAS LAS PERSONAS.

Tolerancia por todos los agentes que se ven afectados en nuestros servicios.

Respetamos los derechos fundamentales de empresas y particulares, por lo que tenemos en cuenta en todo momento no incurrir en la intromisión de la intimidad, la imagen y/o el honor de las partes implicadas en cualquier proceso de cobros.

7.- REALIZAR UN TRATAMIENTO DE DATOS CONFIDENCIAL Y DE ACUERDO CON LA LOPD.

Ficheros y gestión de datos confidenciales.

Los datos personales, empresariales, financieros e incluso familiares si se da el caso, se respetan y tratan dentro de la Ley Orgánica de Protección de Datos y en ficheros que son tratados con los máximos estándares de confidencialidad.



8.- FACILITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LOS MÉTODOS Y PLAZOS DE PAGOS DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DEL DEUDOR.

Nos basamos y desarrollamos estrategias realistas y coherentes.

Una parte esencial de nuestro sistema de trabajo es la versatilidad y la experiencia en diseñar sistemas de pago que se adapten al caso personal de cada acreedor y a las empresas o personas ligadas a él.

9.- PRESTAR UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL A LOS QUE TIENEN MENOS RECURSOS Y ESTUDIAR VÍAS ÓPTIMAS PARA AMBAS PARTES.

Sabemos diferenciar entre las personas y sus condiciones.

De nada sirve proponer un plan si no se basa en la realidad y en las necesidades y recursos viables de los que se disponen o se pueden disponer. Por ello ofrecemos diferentes vías de acción y con el consenso de ambas partes se decide qué camino tomar para lograr los objetivos.

10.- TRATAMIENTO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN EN TODO MOMENTO.

La discreción forma parte de nuestro prestigio.

El secreto profesional no es solo una de nuestras premisas laborales, sino también es uno de nuestros sellos de identidad que junto con la consecución de metas, nos asegura nuestra posición en el mercado por el bien de los agentes que se ven involucrados en nuestro trabajo y como uno de los motores de la estabilidad financiera y económica del país.
